
JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA
SECRETARIA

SEÑOR EDIL:

SESION DEL DIA

ACTA N° 733

31 DE MAYO DE 2013

En la ciudad de Minas, siendo la hora 19:14' del día 31 de mayo de 2013, celebra Sesión EXTRAORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA'

1- TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA: DICTAMEN REFERIDO A MODIFICACION PRESUPUESTAL DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA PARA EJERCICIO 2013. (19 VOTOS)

***** **

- PRESIDE LA SESION: la titular del Cuerpo Sra. Lidia Araújo Cerrón.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Andrea Aviaga, Eduardo Baubeta, Sergio Meroni, Luis Carresse, Marina Casas, Francisco Castillo, Alberto Conti, Walter Ferreira Bernardo Hernández, Alcides Abreu, Julián Mazzoni, Luis Méndez, Alfredo Palma, Carlos Poggio, Norma Soria, Gonzalo Suárez, Javier Umpiérrez, Oscar Villalba, Eduardo Yocco.
- FALTAN POR LICENCIA LOS SRES. EDILES: Favio Batista, Alejandro Henry, Alejandra Pereira.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Roberto Bonilla, Ernesto Cesar.
- FALTAN SIN AVISO LOS SRES EDILES: Juan C. Diano, Carlos Esquibel, Juan Frachia, Hugo Lecuona, Miguel Paradedá, Gustavo Risso, Fabián Rodríguez, Alejandro Santos, Sergio Urreta.
- ACTUA COMO SECRETARIO: el Sr. Raúl Martirena Del Puerto y COMO PROSECRETARIA la Sra. Susana Balduini Villar.

***** **

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA: DICTAMEN
REFERIDO A MODIFICACION PRESUPUESTAL DE LA
JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA PARA
EJERCICIO 2013. (19 VOTOS)

“RESOLUCION ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESION DE FECHA 29 DE MAYO DE 2013. (E.E. N° 2013-17-1-0003303 E. N° 2958/13) “VISTO: que este Tribunal ha examinado al Proyecto de Modificación Presupuestal de la Junta Departamental de Lavalleja para los Ejercicios 2013-2015; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los Artículos 273 Numerales 6 de la Constitución de la República y 483 de la Ley N° 17.296; 2) que las conclusiones y evidencias obtenidas son las que se expresan en el Dictamen que se adjunta; ATENTO: a lo dispuesto por los Artículos 211 Literal A) y 225 de la Constitución de la República y Ley N° 17.296 Artículo 483. EL TRIBUNAL ACUERDA. 1) Emitir su Dictamen constitucional respecto al Proyecto de Modificación Presupuestal de la Junta Departamental de Lavalleja para los Ejercicios 2013-2015; 2) Observar el Documento por lo establecido en los párrafos 3.2) y 3.3); 3) Téngase presente lo establecido en el párrafo 3.1); 4) Señalar que las asignaciones presupuestales proyectadas deberán ser financiadas por la Intendencia; 5) Comunicar la presente Resolución a la Intendencia de Lavalleja; 6) Devolver las actuaciones a la Junta Departamental. Fdo.: Esc. Elizabeth M. Castro – Secretario General”

“DICTAMEN. El Tribunal de Cuentas ha examinado el Proyecto de Modificación Presupuestal para el período 2013-2015 de la Junta Departamental de Lavalleja. Toda la información incluida en el referido Proyecto y los supuestos sobre los que se basa, son responsabilidad del organismo que los emite. La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dicho Proyecto de Modificación Presupuestal, de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 211 Literal A) y 225 de la Constitución de la República y 483 de la Ley N° 17.296 y establecer, en caso que corresponda, los hallazgos realizados en relación con el cumplimiento de las normas constitucionales, legales y reglamentarias que resulten aplicables. 1- Antecedentes. 1.1) La Junta Departamental de Lavalleja remitió Oficio N° 249/013 de fecha 27 de mayo de 2013 relacionado con la aprobación de su Proyecto de Modificación Presupuestal y planillas anexas a regir en el ejercicio 2013 y siguientes, el que fuera aprobado en general por unanimidad de diecinueve votos en diecinueve Ediles presentes, no existiendo votación artículo por artículo. 1.2) Las actuaciones tuvieron Entrada oficial en este Tribunal, en sesión de fecha 29 de mayo de 2013, no cumpliéndose con los plazos legales constitucionales correspondientes. 2) Análisis de las asignaciones presupuestales proyectadas.

		Proyectado	Proyectado	Proyectado
Grupo	Vigente	2013	2014	2015
0- “Servicios Personales”	9:863.207	8:682.903	9:667.414	10:753.192
1- “Bienes de Consumo”	689.036	854.646	915.661	1:004.227
2- “Servicios No Personales”	2:041.336	2:016.710	2:208.456	2:423.454
3- “Bienes de Uso”	253.500	853.500	209.550	216.205
5- “Transferencias”	484.000	484.000	532.400	585.640
Totales	13:331.079	12:891.759	13:533.481	14:982.718

3) Cumplimiento de normas constitucionales, legales y reglamentarias. 3.1) No se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 483 de la Ley N° 17.296, en cuanto la Modificación Presupuestal (Artículo 273 Numeral de la Constitución de la República), debe ser remitida al

Tribunal de Cuentas con un plazo no inferior a veinte días para que el Cuerpo pueda producir el dictamen correspondiente en los términos previstos el Artículo 225 de la Constitución de la República. 3.2) La disposición contenida en el Artículo 8 contraviene lo dispuesto por el Artículo 86 de la Constitución de la República; al no determinarse el porcentaje de recuperación salarial, 3.3) En el planillado adjunto figuran viáticos y gastos de traslado, así como gastos protocolares. Al no haberse remitido las normas respectivas, no se ha podido analizar el ajuste de dichos beneficios a la normativa vigente. 4) Opinión. En opinión del Tribunal de Cuentas, el Proyecto de Modificación Presupuestal de la Junta Departamental de Lavalleja para el período 2013-2015 ha sido preparado en forma razonable de acuerdo a los supuestos efectuados por el Organismo y se presenta de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, excepto por lo establecido en los párrafos 3.2) y 3.3). Fdo.: Esc. Elizabeth M. Castro – Secretario General”

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Sres. Ediles, en primer lugar agradecerles que bueno, en estos días hemos estado reunidos en poco tiempo, pero ameritaba la reunión extraordinaria del día de la fecha, porque así lo amerita el Tribunal.

Más allá de que de alguna manera ustedes lo recibieron en el repartido, hemos tenido un tironcito de orejas, pero de todos modos nos han aprobado el Presupuesto.

Así que estando en hora y en número damos comienzo a la Sesión Extraordinaria del día de la fecha. Tiene la palabra el Sr. Edil Alcides Larrosa.

SR. EDIL ALCIDES LARROSA – Sra. Presidente, nosotros la Comisión de Presupuesto estuvimos conversando hace un rato el tema y voy a mocionar aceptar las observaciones interpuestas por el Tribunal de Cuentas de la República, el pase a la Contadora Losch y al Asesor Jurídico de la Junta Departamental a los efectos de realizar las modificaciones que correspondan. Sancionar definitivamente la Modificación Presupuestal de la Junta Departamental de Lavalleja, Ejercicio 2013 y el pase a la Intendencia Departamental para su inclusión en la Modificación Presupuestal de la Intendencia Departamental y al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos que correspondan.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 19:15’.

Es importante en este tema agradecer a la gente del Tribunal de Cuentas que la verdad que se portó muy bien con nosotros ya que mandamos, la mandamos fuera de plazo a la Ampliación Presupuestal y la verdad que actuaron muy bien y definitivamente gracias a un llamado del Compañero Mazzoni, logramos que esto pudiera salir a pesar de las observaciones. Gracias Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Ha habido varias interpretaciones con respecto a los plazos. Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – No, después Sra. Presidenta, porque es un comentario que no tiene nada que ver con este tema y no quiero interrumpir. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI – Un poco para reflexionar respecto al procedimiento y a eso que el Edil Larrosa señalaba.

Nosotros nos regimos por el plazo establecido por la Constitución de la República, de cualquier manera lo estábamos cumpliendo de manera muy ajustada, pero hay una Ley que lo modificó en

el sentido de que para darle los veinte días de plazo al Tribunal de Cuentas, hay que contabilizar esos veinte días también.

De cualquier manera no solo hicimos una llamada al funcionario del Tribunal con el Edil Villalba, planteamos la situación y tenemos que reconocer que hubo una respuesta muy importante. Si bien en ese momento los funcionarios no se comprometieron porque era difícil resolver la situación, avanzaron.

Y yo creo que también hay que reconocer que los funcionarios de la Junta hicieron al otro día de la Junta Departamental el trámite y llevaron al Tribunal de Cuentas el documento para que se pudiera tratar en el momento en que se trató.

La Comisión de Presupuesto ha trabajado creo que por lo menos desde el punto de vista político, tratando de avanzar en lo que nos propusimos para el presupuesto de la Junta Departamental en el primer momento. Es decir, ir profundizando las medidas que marquen la autonomía de la Junta Departamental y traten de mejorar las condiciones en las cuales desarrollamos nuestra tarea y trabajan los funcionarios.

En ese sentido también es muy importante que estuvieran dadas las condiciones para la creación de la página web –que eso era parte del presupuesto- y entonces yo diría que hay que resaltar este aspecto, de como hemos venido trabajando los diferentes integrantes de la Comisión de Presupuesto –con las diferencias políticas que nunca las dejamos de lado- pero si con un acuerdo en cuanto a cómo debe de ser la Junta Departamental.

Así que yo también quería señalar esta actitud de los funcionarios y del propio Tribunal de Cuentas, que comprendió la situación en que nosotros habíamos trabajado y nos ha dado esta posibilidad.

Por lo tanto acompañamos totalmente el reconocimiento a las observaciones que nos hacen y tomaremos las medidas para poder superarlas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – Simplemente lo que quería solicitarle a la Sra. Presidente es el tema del horario de las sesiones, porque yo sé que había un tema que había que salir y otro. Pero nosotros tenemos –para poder cumplir con este tipo de citaciones fuera de hora- tenemos Ediles que vienen viajando o que están en otro lugar y se nos complica realmente, porque la intención de esta bancada es siempre estar la mayor cantidad de Ediles presentes, y por eso necesitaríamos que fuera un poquito más tarde la hora 19:30' o 20:00' horas, para poder dar cumplimiento en esta instancia o cualquier otra. Muchas gracias.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANDREA AVIAGA SIENDO LA HORA 19:19'.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Méndez.

SR. EDIL LUIS MENDEZ – Está un poco referido al tema que se planteaba hoy, yo creo que de estas observaciones del Tribunal somos responsables todos los integrantes de la Junta, los 31 Ediles.

Ahora veo en las observaciones del Tribunal que está haciendo mención en dos o tres artículos de la Constitución de la República. Ahora todos los Ediles de esta Junta ¿tienen conocimiento de lo que dicen esos artículos?

Por lo tanto yo sugiero –porque ya ocurrió capaz que hace 25 años- el Presidente de la Junta Departamental resolvió darle una Constitución de la República a cada uno de los Ediles titulares.

Creo que es oportuno que los Ediles de esta Junta, tengan a disposición –desde luego- para estudiar cuando vienen o se está tratando el Presupuesto, poder llegar a la Constitución de la República para ver en qué puede mejorarse, en qué puede ser observado uno de los presupuestos, tanto de la Junta como de la Intendencia, y no puede aparecer después una observación en las que se mencionan artículos de la Constitución que la mayoría de los Ediles de esta Junta los desconocen.

Si bien no está referido a esto ni voy a hacer oposición a lo que se va a tratar hoy, creo que corresponde, porque creo que cabe que esto se tenga en cuenta y que le llegue a los Ediles titulares una copia de la Constitución de la República. Gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Respondiendo a las palabras de Yocco decirle que es responsabilidad de esta Presidente la citación. Citamos 19:00’ horas porque sabíamos que de repente podríamos dilatarlo hasta las 19:30’ lo íbamos a hacer así.

Nosotros teníamos compromisos en Soriano desde las 17:00’ horas, entonces en realidad vamos a estar haciendo un viaje muy largo, y por eso es que no queríamos dilatarlo un poco más en el tiempo porque teníamos compromisos allá que hemos tratado de ir subsanando online, pero nuestra presencia era requerida por cosas que se están organizando.

Es de recibo y entiendo que así sea, por lo tanto sabemos que hay compañeros que hoy no están aquí presentes, es más, hay otros compañeros que tienen que estar viajando en breves momentos hacia su Localidad; pero es de recibo Sr. Yocco que así sea.

Tiene la palabra el Sr. Edil Javier Umpiérrez.

SR. EDIL JAVIER UMPIERREZ – Yo me quería referir un poquito a lo que decía el Compañero Méndez, en el sentido de que venimos como Junta Departamental haciendo esfuerzos por mejorar y dotar de mayores recursos y técnicos a la Junta Departamental.

Indudablemente los Ediles no somos “todólogos”, no sabemos de todo, yo tengo, tenemos todos la Constitución –me parece- pero nos solo pasa por ahí. Porque hay veces que hay temas que a unos les interesa más que otros, yo en lo personal el tema presupuestal no me interesa mucho, no, no soy muy afin.

Pero va a ser bueno cuando haya Contador, Abogado, etc., etc., bueno con esas herramientas los Ediles poder trabajar. Yo creo que esa línea es la que hay que fortalecer los equipos de trabajo de la Junta Departamental, y bueno después zapatero a tus zapatos, cado uno más o menos se maneja en algún lugar con mejor perfil que otro y por ahí va la cuestión. Era eso, muchas gracias.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) - Hay una moción presentada por el Sr. Edil Alcides Larrosa, de aceptar las observaciones interpuestas por el Tribunal de Cuentas, pasar a la Contadora Vivián Losch y al Asesor Jurídico de la Junta Departamental a los efectos de realizar las modificaciones que correspondan, sancionar definitivamente la Modificación Presupuestal y el pase a la Intendencia para su inclusión en la Modificación de la Intendencia Departamental y al Tribunal de Cuentas a los efectos que corresponda.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se pone a consideración del Cuerpo la moción presentada por el Sr. Edil Alcides Larrosa de aceptar las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas a la Modificación Presupuestal de la Junta Departamental – Ejercicio 2013 a la Cra. Vivián Losch y al Asesor Jurídico de la Junta a efectos de realizar las modificaciones que

correspondan, sancionar definitivamente la Modificación Presupuestal 2013 y su pase a la Intendencia Departamental y al Tribunal de Cuentas a los efectos que correspondan.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo,

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD

Son 21 votos por la afirmativa en 21 Sres. Ediles presentes en Sala.

Se dicta Decreto N° 3145.

DECRETO N° 3145.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - De acuerdo a lo que establece el Artículo 225, Numeral 3° de la Constitución de la República, acéptase las observaciones adoptadas por el Tribunal de Cuentas de la República emitidas en Dictamen de Sesión de 29 de mayo de 2013. (E.E. N° 2013-17-1-0003303 E. N° 2958/13).

Artículo 2° - En lo referente a la observación indicada en el párrafo 3.2) pase a la Cra. Vivián Losch con la finalidad de que se hagan las adecuaciones que correspondan para levantar las observaciones.

Artículo 3° - Téngase presente la observación que indica el párrafo 3.3 y pase a Asesoría Jurídica a los efectos de adecuar la normativa en cuanto a viáticos y gastos de traslados, así como de los gastos protocolares a la Resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas de la República en sesión del 22 de diciembre de 2010.

Artículo 4° - Téngase presente la recomendación formulada en el párrafo 3.1) relativa al cumplimiento de normas constitucionales, legales y reglamentarias, ya que el procedimiento cumplido no se ajustó en cuanto al momento de remisión al Tribunal de Cuentas, a la normativa conforme a lo dispuesto en los Artículos 225 y 273 de la Constitución y 483 de la Ley N° 17.296.

Artículo 5° - Sanciónase definitivamente la Modificación Presupuestal de la Junta Departamental de Lavalleja para el Ejercicio 2013.

Artículo 6° - Pase a la Intendencia Departamental de Lavalleja para el cúmplase e inclusión en la Modificación Presupuestal del Gobierno Departamental y al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos.

Artículo 7° - Comuníquese.

***** **

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) - Agotado el orden del día, les reitero el agradecimiento por su presencia en sala en el día de la fecha.

SE LEVANTA LA SESION
SIENDO LA HORA 19:24'

***** **
